



TRITON TRADING S.A. Desde 1990

Local: Av. Pampa de la Cruz 1111, Lima 42
Tel: 01 425 1111 - 1111
Cel: 981 111 111
Email: info@triton.pe

RAZÓN SOCIAL CONSORCIO TINTAY
RUC 20605569022
TELÉFONO
DIRECCIÓN CAL RICARDO ANGULO NRO. 834 URB. CORPAC, SAN ISIDRO, LIMA LIMA, PERU
CODIGO CLIENTE C206055690
CODIGO DOMICILIO

R.U.C. 20535936669

FACTURA ELECTRÓNICA

F001 N° 00021171

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE DESPACHO	FECHA DE PEDIDO	TIPO DE MONEDA	NRO. DOCUMENTO
2019-12-20			DÓLARES AMERICANOS	F001-00021171
CONDICIÓN DE VENTA	FECHA VENCIMIENTO	NRO. ORDEN COMPRA	TIPO Y NRO. PEDIDO	NRO. DESPACHO
Factura a 365 días	2020-12-19	001	COT-	
CÓDIGO DE VENDEDOR	NOMBRE DE VENDEADOR			
80513070				

NRO	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PERCEP.	V.UNITARIO	DESCUENTO	V.VENTA TOTAL	ISC	IGV (18%)	P.VENTA UNIT	IMPORTE
1	EBO88730LAH VACCAB	1.000	UNO	RETROEXCAVADORA MARCA BOBCAT MODELO 8730 SERIE: 848611234 AÑO 2019	0.00	77,318.65	0.00	77,318.65	0.00	14,007.36	91,826.01	91,826.01
2	EBO88730LAH VACCAB	1.000	UNO	RETROEXCAVADORA MARCA BOBCAT MODELO 8730 SERIE: 848611235 AÑO 2019	0.00	77,318.65	0.00	77,318.65	0.00	14,007.36	91,826.01	91,826.01

SON: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OOS CON 01/100 DÓLARES AMERICANOS

OBSERVACIÓN: Según OC 001.

IGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IGV (RS. 228-2012), NO SUJETO A RETENCIÓN DEL 3% DEL IGV, NI PERCEPCIÓN. VENTA DESIGNADO AGENTE DE PERCEPCIÓN - VTA 93-2013-EF, DE SER NECESARIO CONTAMOS CON CUENTAS EN BANCOS BBVA, GNB, INTERBANK, SANTANDER Y BIF



TRANSPORTISTA:
RUC TRANSPORTISTA:
PLACA:
MARCA:
CHOFER:
NRO. LICENCIA:
NRO. INSCRIPCIÓN
MTC:

Cuentas Bancarias:

BANCO	MONEDA	NÚMERO CUENTA	CCI
BCP	SOLES	193-1872352-0-45	00219300187235204510
BCP	DOLARES	193-1872578-1-37	00219300187257813713
SCOTIABANK	SOLES	000-7930747	00917000000793074726
BANCO DE LA NACION	SOLES	00-001-066412	01800100000106641286

Autorizado mediante resolución N° 034-005-0005037/SUNAT. Representación impresa de la Factura electrónica. Consulta su documento en <http://www.intefac.com>

OP. GRAVADA \$ 155,637.30

OP. INAFECTA \$ 0.00

OP. EXONERADAS \$ 0.00

SUMATORIA I.S.C. \$ 0.00

SUMATORIA I.G.V. \$ 28,014.71

IMPORTE TOTAL \$ 183,652.01

PERCEPCIÓN \$ 0.00

TOTAL A PAGAR \$ 183,652.01

OP. GRATUITAS \$ 0.00

TOTAL DESCUENTO \$ 0.00

F. RECEP	24/12/19	F. PAGO	
IMP		DET.	
		V°B° A.T.	
	APROBADO	PAGUENE	
	G.O.	G.G.	

ORIGINAL

CONSORCIO TINTAY

La recepción del presente documento no es señal de conformidad

TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES

MIRAFLORES. 02-03-2020
CTA DESTINO: 002-195-001872578137-13
BENEF/TITUL: TRITON TRADING SA
CTA.ORDEN : 0179-0100080626 F.EFECU: 02-03-2020
ORDENANTE : CONSORCIO TINTAY
CONCEPTO :
OFL.EMISORA: 0011-0378 REF. : 0005500029
OPERACION TC LIQUIDACION

NOMINAL: USD	36.730.40	1.00 USD	36.730.40
COM. BCR: PEN	2.00	3.44 USD	0.58
COM. BC: USD	7.00	1.00 USD	7.00
TOTAL : USD			36.737.98

FIRMA / DNI. :
CLAVE VALID. : F642/AI27/P0044/00125 /11:25

BBVA

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

Fecha de Giro Páguese desde el
LIMA 01/07/20 31/07/20 US\$ 13,134.68
Día Mes Año Día Mes Año

N° 00000094 3 011 179 0100080626 93

Páguese
a la orden de: TRITON TRADING S.A.TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100
CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022

NO NEGOCIABLE

CONSORCIO TINTAY

Dólares
AmericanosVictor Rosa Fanjul
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

00000094 011 179 0100080626

BBVA

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

Fecha de Giro Páguese desde el
LIMA 31/07/20 30/08/20 US\$ 13,134.68
Día Mes Año Día Mes Año

N° 00000096 8 011 179 0100080626 93

Páguese
a la orden de: TRITON TRADING S.A.TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100
CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022

NO NEGOCIABLE

CONSORCIO TINTAY

Dólares
AmericanosVictor Rosa Fanjul
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

00000096 011 179 0100080626

BBVA

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

Fecha de Giro Páguese desde el
LIMA 30/08/20 29/09/20 US\$ 13,134.68
Día Mes Año Día Mes Año

N° 00000097 6 011 179 0100080626 93

Páguese
a la orden de: TRITON TRADING S.A.TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100
CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022

NO NEGOCIABLE

CONSORCIO TINTAY

Dólares
AmericanosVictor Rosa Fanjul
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

00000097 011 179 0100080626

BBVA **CHEQUE DE PAGO DIFERIDO**

Fecha de Giro: LIMA 29/09/20 Páguese desde el 29/10/20 US\$ 13,134.68

Día Mes Año Día Mes Año

N° 00000098 4 011 179 0100080626 93

Páguese a la orden de: TRITON TRADING S.A.

TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100 Dólares Americanos

CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022

NO NEGOCIABLE

CONSORCIO TINTAY
Victor Rosa Fanjul
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

00000098 011 179 0100080626

BBVA **CHEQUE DE PAGO DIFERIDO**

Fecha de Giro: LIMA 29/10/20 Páguese desde el 28/11/20 US\$ 13,134.68

Día Mes Año Día Mes Año

N° 00000099 2 011 179 0100080626 93

Páguese a la orden de: TRITON TRADING S.A.

TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100 Dólares Americanos

CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022

NO NEGOCIABLE

CONSORCIO TINTAY
Victor Rosa Fanjul
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

00000099 011 179 0100080626

BBVA **CHEQUE DE PAGO DIFERIDO**

Fecha de Giro: LIMA 28/11/20 Páguese desde el 28/12/20 US\$ 13,134.68

Día Mes Año Día Mes Año

N° 00000081 0 011 179 0100080626 93

Páguese a la orden de: TRITON TRADING S.A.

TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100 Dólares Americanos

CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022

NO NEGOCIABLE

CONSORCIO TINTAY
Javier Romero Arceo
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

00000081 011 179 0100080626

BBVA**CHEQUE DE PAGO DIFERIDO**Fecha de Giro Páguese desde el
LIMA 28/12/20 27/01/21 US\$ 13,134.68
Día Mes Año Día Mes Año

N° 00000083 6 011 179 0100080626 93

entro a. 07-2019

Páguese a la orden de: *TRITON TRADING S.A.**TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100 -*

Dólares Americanos

CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022**CONSORCIO TINTAY****NO NEGOCIABLE**.....
Javier Romero Arceo
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

⑈00000083⑈ 011 179⑈ 0100080626⑈

BBVA**CHEQUE DE PAGO DIFERIDO**Fecha de Giro Páguese desde el
LIMA 27/01/21 26/02/21 US\$ 13,134.68
Día Mes Año Día Mes Año

N° 00000084 4 011 179 0100080626 93

entro a. 07-2019

Páguese a la orden de: *TRITON TRADING S.A.**TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100 -*

Dólares Americanos

CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022**CONSORCIO TINTAY****NO NEGOCIABLE**.....
Javier Romero Arceo
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

⑈00000084⑈ 011 179⑈ 0100080626⑈

BBVA**CHEQUE DE PAGO DIFERIDO**Fecha de Giro Páguese desde el
LIMA 26/02/21 28/03/21 US\$ 13,134.68
Día Mes Año Día Mes Año

N° 00000085 1 011 179 0100080626 93

entro a. 07-2019

Páguese a la orden de: *TRITON TRADING S.A.**TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100 -*

Dólares Americanos

CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022**CONSORCIO TINTAY****NO NEGOCIABLE**.....
Javier Romero Arceo
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

⑈00000085⑈ 011 179⑈ 0100080626⑈

BBVA

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

Fecha de Giro Páguese desde el
LIMA 28/03/21 27/04/21 US\$

13,134.68

N° 00000086 9 011 179 0100080626 93

enotria s.a. 07 -2019

Páguese
a la orden de:

TRITON TRADING S.A.

TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100

CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022

NO NEGOCIABLE

CONSORCIO TINTAY

Javier Romero Arceo
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

Dólares
Americanos

⑈00000086⑈ 011 179⑈ 0100080626⑈

BBVA

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

Fecha de Giro Páguese desde el
LIMA 27/04/21 27/05/21 US\$

13,134.68

N° 00000087 7 011 179 0100080626 93

enotria s.a. 07 -2019

Páguese
a la orden de:

TRITON TRADING S.A.

TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100

CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022

NO NEGOCIABLE

CONSORCIO TINTAY

Javier Romero Arceo
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

Dólares
Americanos

⑈00000087⑈ 011 179⑈ 0100080626⑈

BBVA

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

Fecha de Giro Páguese desde el
LIMA 27/05/21 26/06/21 US\$

13,134.68

N° 00000088 5 011 179 0100080626 93

enotria s.a. 07 -2019

Páguese
a la orden de:

TRITON TRADING S.A.

TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 68/100

CONSORCIO TINTAY
D.O.I. 20605569022

NO NEGOCIABLE

CONSORCIO TINTAY

Javier Romero Arceo
APODERADO

Sello (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (es)

Dólares
Americanos

⑈00000088⑈ 011 179⑈ 0100080626⑈



CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 01-2020-CT

Conste por el presente documento el contrato de compraventa con pacto de reserva de dominio que celebran de una parte el **COMPRADOR** y de la otra parte el **VENDEDOR**, cuyos datos se consignan en el **Anexo I** (que forma parte integrante del presente contrato), en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1 El **VENDEDOR** es una empresa, dedicada entre otras actividades, a la venta de maquinaria y equipos industriales nuevos y usados, en buen funcionamiento; asimismo cuenta con la capacidad suficiente para proveer de estos equipos a sus clientes a nivel nacional.
- 1.2 El **COMPRADOR** es un consorcio constituido de forma temporal en el Perú, mismo que a la fecha se encuentra ejecutando el servicio descrito en el **Anexo I**, es en razón a ello que requiere contar con equipos nuevos –cuyas características necesarias para el trabajo que realizará– resultan coincidentes a los equipos con que cuenta el **VENDEDOR**.

SEGUNDO: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El **VENDEDOR** se obliga a transferir a favor del **COMPRADOR** –una vez se haya cancelado íntegramente el precio de venta– la propiedad de los equipos (en adelante los **EQUIPOS**) descritos en los **Anexo I** y **Anexo II** (que forma parte integrante del presente contrato) del presente documento. De igual forma, por su parte el **COMPRADOR** se obliga a pagar al **VENDEDOR** el monto total del precio de venta pactado, en la forma y oportunidad convenidas.

Una vez realizada la entrega de los **EQUIPOS** –que se llevará a cabo en el lugar donde se desarrolla el servicio descrito en el **Anexo I**– estos serán revisados técnicamente por el **COMPRADOR**, quien, una vez haya verificado el estado de los mismos, procederá a dar conformidad de su recepción y de su estado. El **COMPRADOR** declara tener conocimiento de que en caso de que los **EQUIPOS** sufrieran algún desperfecto por mala operación –de acuerdo a lo indicado en el manual de operación y mantenimiento– y este fuera atribuible al **COMPRADOR**, los plazos de cancelación del saldo, no se suspenderán.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de venta de los **EQUIPOS** es de US\$ 183,652.00 (Ciento ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 Dólares Americanos) **incluido IGV**, mismo que se especifica en los **Anexo I** y **Anexo II** del presente contrato, y que será cancelado de la siguiente forma:

- 3.1. A la fecha de firma del presente contrato el **COMPRADOR** pagará, mediante transferencia bancaria, una inicial correspondiente al 20% del precio venta, es decir US\$ 36,730.40 (Treinta y seis mil setecientos treinta con 40/100 Dólares Americanos), a través de transferencia bancaria.
- 3.2. El saldo, US\$ 146,921.60 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos veintiunos con 60/100 Dólares Americanos) será cancelado mediante cheques diferidos –doce (12) cuotas, incluidos los intereses correspondientes – de acuerdo al detalle contenido en el siguiente cuadro:

N° de Cheque	Cuota mensual en US\$	Fecha de Giro	Fecha de Pago
01	13,134.68	Fecha de firma del Presente Contrato	A los treinta (30) días posteriores de la fecha de firma del presente contrato
02	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 01	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 02
03	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 02	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 03
04	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 03	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 04
05	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 04	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 05
06	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 05	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 06
07	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 06	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 07
08	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 07	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 08



09	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 08	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 09
10	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 09	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 10
11	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 10	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 11
12	13,134.68	Fecha de Pago del Cheque N° 11	A los treinta (30) días de girado el Cheque N° 12

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 4.1. El **VENDEDOR** se obliga a entregar los **EQUIPOS** bajo su costo y riesgo, en el lugar donde se desarrolla el servicio descrito en el **Anexo I**, contra la entrega por parte de **COMPRADOR** de los cheques diferidos detallados en la cláusula antecedente.
- 4.2. EL **COMPRADOR** está obligado a devolver los **EQUIPOS** al **VENDEDOR** en caso los montos contenidos en los cheques no sean integra y oportunamente cancelados en las fechas de sus respectivos cobros, no se acepta bajo ningún concepto pagos parciales sobre el monto de los cheques, la devolución de los **EQUIPOS** deberá producirse dentro de las (72) horas de requeridos por el **VENDEDOR**, en las instalaciones de éste, siendo que la devolución correrá a cargo del **COMPRADOR**.
- 4.3. El **COMPRADOR** se obliga a ser diligente en el cuidado y uso de los **EQUIPOS**, y reconoce que, la titularidad de estos se materializará o transferirá únicamente cuando se hayan cancelado el precio total de venta, es decir en la fecha de pago consignada en el cheque N° 12 detallado en la cláusula tercera de este documento, misma que será también considerada como la fecha máxima de cancelación total. En caso no se hubiera pagado íntegramente dentro del plazo el precio total de venta, los **EQUIPOS** deberán ser devueltos al **VENDEDOR**, dentro de las (72) horas, de la fecha señalada, siendo el traslado de por cuenta, costo y riesgo del **COMPRADOR**; no hacerlo habilitará al **VENDEDOR** a iniciar las acciones civiles y penales que correspondan.
- 4.4. El **COMPRADOR** se obliga a mantener permanentemente informado al **VENDEDOR** sobre el lugar en que realizarán operaciones los **EQUIPOS** y a no desplazarlos fuera de dicho lugar sin autorización expresa del **VENDEDOR**, asimismo queda obligado a indicar a requerimiento del **VENDEDOR** el lugar donde se encuentran operando los **EQUIPOS**, así como que los mismos son de propiedad del **VENDEDOR**.
- 4.5. El **COMPRADOR** se obliga a mantener indemne al **VENDEDOR**, ya sea por pérdida del bien o daños materiales que pudieran originarse sea por dolo, culpa leve o inexcusable. Para ello el **COMPRADOR** contratará un seguro que cubra los **EQUIPOS** de cualquier incidente que pudiera ocurrir, desde que estos fueran entregados en el lugar convenido en la cotización, el mismo que tendrá una vigencia que cubrirá como mínimo el plazo de duración de este contrato y estará endosado a favor del **VENDEDOR**. En caso no lo contratara en la fecha de entrega, autoriza a el **VENDEDOR** que contrate uno, y que le repita el pago realizado, el plazo que demore este trámite no suspende el presente contrato ni las fechas de vencimiento de los cheques aceptados por el saldo del precio total convenido.
- 4.6. El **COMPRADOR** reconoce que, en caso de falla o desperfecto, sólo el **VENDEDOR** está autorizado para realizar las medidas correctivas necesarias para corregir la falla, asumiendo el **VENDEDOR** los gastos de mano de obra y repuestos requeridos, previa comunicación del **COMPRADOR** y dentro del plazo de (48) horas; los gastos de viaje, alimentación y hospedaje del personal técnico del **VENDEDOR** hacia el lugar donde se encuentren físicamente los **EQUIPOS** no son cubiertos por la garantía, por lo tanto deberán ser cubiertos por cuenta del **COMPRADOR**. Por otro lado, respecto de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o reparación por desgaste natural de los **EQUIPOS**, el **VENDEDOR** podrá autorizar por escrito al **COMPRADOR** a efectuar dichas tareas, bajo ciertas condiciones previamente acordadas.
- 4.7. EL **COMPRADOR** se obliga, en caso de incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones pactadas en el presente contrato, a devolver al **VENDEDOR** los **EQUIPOS** dentro de las (72) horas siguientes de habersele requerido. En caso no lo hiciere, podrá el **VENDEDOR**, podrá iniciar las acciones civiles y penales que correspondan.

QUINTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO

Queda expresamente establecido que el **VENDEDOR** efectuará durante todo el plazo de duración del presente contrato y mientras el **COMPRADOR** no haya cancelado la última cuota del precio de venta, el correspondiente mantenimiento preventivo –de acuerdo a lo indicado en el manual de operación y mantenimiento– con el fin de



mantener los **EQUIPOS** en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, dicho costo de mantenimiento correrá por cuenta y costo del **COMPRADOR**.

El **COMPRADOR** llevará un control diario del equipo, materia del presente contrato, de acuerdo a las instrucciones indicadas en el manual de operación y mantenimiento de los **EQUIPOS**, estando obligado a avisar inmediatamente al **VENDEDOR** sobre cualquier eventual desperfecto. No hacerlo será causal de inmediata resolución de este contrato, de igual modo, se conviene expresamente que cualquier reparación que resulte necesaria efectuar a los **EQUIPOS**, que no sea cubierta por la garantía, correrá por cuenta y costo del **COMPRADOR** incluyendo la mano de obra, traslados, hospedaje.

SEXTO: DE LA RESERVA DE PROPIEDAD

Las partes establecen que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1583 y siguientes del Código Civil, el **VENDEDOR** se reserva la propiedad de los bienes materia de la presente compra venta, hasta que el **COMPRADOR** haya pagado la totalidad del precio pactado en la cláusula TERCERA del presente contrato.

SÉPTIMO: DE LA RESOLUCIÓN Y RETENCIÓN

En caso que cualquiera de las partes incumpla con una o más de sus obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, la parte afectada deberá cursar una comunicación a la otra notificándole el incumplimiento y otorgándole un plazo perentorio de tres (03) días hábiles contados desde la recepción de la referida comunicación para que cumpla con dicha obligación.

Las partes convienen que la falta pago por parte de **EL COMPRADOR** del monto de los cheques o el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, dará lugar a la resolución automática del presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil. En el supuesto que el **VENDEDOR** opte por la resolución del presente contrato, el **VENDEDOR** queda facultado a exigir, al **COMPRADOR** para que dentro de las (72) horas de requerida la devolución de los **EQUIPOS**, estos le sean devueltos, en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste producido por el paso del tiempo; y en sus instalaciones en la ciudad de Lima. En caso, **EL COMPRADOR** hubiere dejado a la firma de este contrato, bien o bienes en parte de pago, esto no serán devueltos bajo ninguna circunstancia, y formarán parte de la indemnización correspondiente.

OCTAVO: PENALIDAD

En el supuesto que el **COMPRADOR** no cumpla con cancelar el íntegro de los montos contenidos en las fechas consignadas en los cheques, señalados en la cláusula tercera, deberá devolver dentro del plazo de (15) quince días, los **EQUIPOS** al **VENDEDOR** en el local de este último. En caso ello no ocurra, se generará a partir del día siguiente, una penalidad diaria de US\$100 dólares por cada día de atraso en la entrega al **VENDEDOR**, sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar.

Una vez devueltos los **EQUIPOS** al **VENDEDOR**, en condiciones normales de operación, salvo el desgaste normal por uso y el paso del tiempo, el **VENDEDOR** se obliga a vender los **EQUIPOS**, de acuerdo con el valor de mercado, a un tercero (tercero no ligado al **VENDEDOR**) en un plazo máximo de (06) seis meses. Del valor obtenido por la venta, se descontarán únicamente los gastos en los que ha incurrido el **VENDEDOR**: gastos de mantenimiento, puesta a punto para la venta y (12%) del valor venta por gastos administrativos y de publicidad; la diferencia o remanente del valor de venta será pagado al **COMPRADOR** contra una factura a (30) treinta días de efectuada la venta. En caso no se vendieran los **EQUIPOS** en ese plazo establecido en el presente párrafo, el **VENDEDOR** devolverá al **COMPRADOR** el total de las cuotas pagadas hasta el momento, descontando de ellas únicamente los gastos incurridos por el **VENDEDOR** para la venta, es decir: gastos de mantenimiento, puesta a punto para la venta y (12%) del valor venta por gastos administrativos y de publicidad.

NOVENO: LEY APLICABLE

Las partes acuerdan los términos y condiciones del presente contrato se han efectuado de buena fe y de común acuerdo y en todo lo que no se encuentre previsto por él, asimismo será aplicable supletoriamente el Código Civil.



DECIMO: DOMICILIOS Y JURISDICCION

Las partes señalan como sus respectivos domicilios para los fines del presente contrato, los consignados en la introducción del mismo cualquier cambio deberá ser notificado a la otra parte por escrito con diez (10) días de anticipación para su validez. En caso no se cumpliera este requisito, el cambio de domicilio no surtirá ningún efecto ni será oponible a la otra parte. En dicho supuesto, todas las comunicaciones y notificaciones deberán remitirse al domicilio señalado en el encabezado de este documento, considerándose válidas y eficazmente realizadas. Las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima Cercado.

En señal de conformidad y ratificación de lo acordado se suscribe el presente documento en la ciudad de Lima, el 02 días del mes de junio del 2020.

EL COMPRADOR
CONSORCIO TINTAY



EL VENDEDOR

TRITON TRADING S.A.

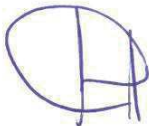
TRITON TRADING S.A.

LUIS VARGAS LORET DE MOLA
GERENTE GENERAL

CONSORCIO TINTAY

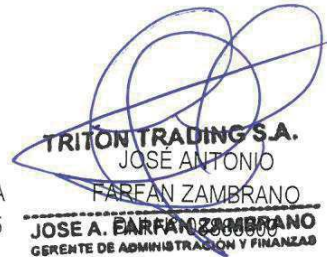
VICTOR RONY SAN MIGUEL VELASQUEZ
REPRESENTANTE COMUN

VICTOR RONY SAN
MIGUEL
VELÁSQUEZ
DNI N° 08885600



FELIX LOZANO
MAGDALENO
CE N° 001566733

LUÍS VARGAS
LORET DE MOLA
DNI N° 10221495



TRITON TRADING S.A.
JOSE ANTONIO
FARFAN ZAMBRANO
JOSE A. FARFAN ZAMBRANO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANEXO I - DATOS Y CONDICIONES
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 01 – 2020 – CT

EI COMPRADOR					
CONSORCIO y SERVICIO ADJUDICADO (en adelante, la SERVICIO)	CONSORCIO TINTAY "SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR: EMP. PE-30A (DV. CARAYBAMBA) - CARAYBAMBA – SILCO - MOLLEBAMBA - ABRA KCOELLO - EMP. AP - 108 (ANTABAMBA) - EMP. PE-30B (HUANCABAMBA) – HUANCAS VILCAS - CAIHUACHAHUA - LUCRE - TINTAY – PAMPATAMA ALTA – PAMPATAMA BAJA - EMP. PE - 30A (DV. TINTAY)- EMP. PE-30A (SANTA ROSA) – MOCCHOCCO - SOCCO – LUYCHUPATA - PTE AMARU - HUANCAPAMPA - MATARA – EMP. AP-109 (ANTABAMBA), POR NIVELES DE SERVICIO, DISTRITO DE CARAYBAMBA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" (en adelante, el SERVICIO), en mérito al contrato de ejecución de servicio suscrito el 09 de Diciembre de 2019 con PROVIAS NACIONAL (la ENTIDAD), en adelante el <u>Contrato Principal</u>				
RUC	20605569022	DOMICILIO	Calle Ricardo Angulo N° 834, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.		
NOMBRES Y APELLIDOS (Apoderados)	FELIX LOZANO MAGDALENO	CE N°	001566733		
	VICTOR RONY SAN MIGUEL VELÁSQUEZ	CE N°	08885600		
EI VENDEDOR					
DENOMINACIÓN/ RAZON SOCIAL	TRITON TRADING S.A.	RUC N°	20535936669	PARTIDA ELECTRÓNICA	70362413 (Registro de Personas Jurídicas del Callao)
NOMBRES Y APELLIDOS (Apoderados Clase B)	LUÍS VARGAS LORET DE MOLA	D.N.I. N°	10221495	DOMICILIO	Antigua Carretera Panamericana Sur Km 17.5 Z.I. Lotización La Concordia – Lote 31, distrito de Villa El Salvador, Lima.
	JOSÉ ANTONIO FARFÁN ZAMBRANO	D.N.I. N°	42721748		
DEL CONTRATO					
OBJETO (los EQUIPOS)	Equipo Retro-Excavadora c/brazo extensible y líneas hidráulicas.	Cantidad	Marca	Modelo	Año
		(02)	BOBCAT	B730 con Turbo	2019
PRECIO Y FORMA DE PAGO	US\$ 183,652.00 (Ciento ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 Dólares Americanos) incluido IGV. Se entregará un adelanto correspondiente al 20% del precio de venta, es decir, US\$ 36,730.40 (Treinta y seis mil setecientos treinta con 40/100 Dólares Americanos).				

Lima, 02 de junio de 2020.

EL COMPRADOR
CONSORCIO TINTAY

EL VENDEDOR
TRITON TRADING S.A.

TRITON TRADING S.A.

FELIX LOZANO
MAGDALENO
CE N° 001566733

CONSORCIO TINTAY
VICTOR RONY SAN MIGUEL VELÁSQUEZ
REPRESENTANTE COMUN
VICTOR RONY SAN
MIGUEL
VELÁSQUEZ
DNI N° 08885600

LUÍS VARGAS
LORET DE MOLA
DNI N° 10221495

TRITON TRADING S.A.
JOSE ANTONIO
FARFÁN ZAMBRANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNI N° 08885600

Página 5

	Precio Venta (incluido IGV)	USD 183,652.00									
	Cuota inicial 20%	USD 36,730.40									
	Saldo a Financiar	USD 146,921.60									
	Cuotas	12									
	Cuota con seguro USD **	USD 13,294.81									
	Cuota sin seguro *	USD 13,134.68									
Nº	DEUDA	INTERES	AMORTIZACION	Cuota sin seguro *	SEGURO	GPS	Cuota con seguro USD **	Nro Cheque	F. Emisión	F. Vto.	F. Pago
1	USD 146,921.60	USD 1,613.03	USD 11,521.65	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	094	1/07/2020	31/07/2020	10/08/2020
2	USD 135,399.95	USD 1,486.54	USD 11,648.14	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	096	31/07/2020	30/08/2020	3/09/2020
3	USD 123,751.81	USD 1,358.65	USD 11,776.02	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	097	30/08/2020	29/09/2020	1/10/2020
4	USD 111,975.79	USD 1,229.37	USD 11,905.31	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	098	29/09/2020	29/10/2020	30/10/2020
5	USD 100,070.48	USD 1,098.66	USD 12,036.02	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	099	29/10/2020	28/11/2020	30/11/2020
6	USD 88,034.46	USD 966.52	USD 12,168.16	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	081	28/11/2020	28/12/2020	5/01/2021
7	USD 75,866.30	USD 832.92	USD 12,301.75	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	083	28/12/2020	27/01/2021	19/02/2021
8	USD 63,564.55	USD 697.87	USD 12,436.81	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	084	27/01/2021	26/02/2021	9/03/2021
9	USD 51,127.74	USD 561.32	USD 12,573.35	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	085	26/02/2021	28/03/2021	31/03/2021
10	USD 38,554.38	USD 423.28	USD 12,711.39	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	086	28/03/2021	27/04/2021	29/04/2021
11	USD 25,842.99	USD 283.73	USD 12,850.95	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	087	27/04/2021	27/05/2021	8/06/2021
12	USD 12,992.04	USD 142.64	USD 12,992.04	13,134.68	USD 118.83	USD 41.30	USD 13,294.81	088	27/05/2021	26/06/2021	
		USD 10,694.52	USD 146,921.60	157,616.16	USD 1,425.95	USD 495.60	USD 159,537.67				